

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.553

Miércoles 17 de Mayo de 2023

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2314763

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "NUEVA SUBESTACIÓN SECCIONADORA LOICA Y NUEVA LÍNEA 2X220 KV LOICA - PORTEZUELO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se notifica que mediante la resolución exenta N° 20230600157, de fecha 2 de mayo de 2023, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del "Nueva Subestación Seccionadora Loica y Nueva Línea 2X220 kV Loica - Portezuelo" (en adelante, "Proyecto"), presentada por don Daniel Antoan Gordon Adam, en representación de Colbún S.A. (en adelante, el "Proponente"), formalizada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "SEIA") con fecha 21 de febrero de 2023.

El Proyecto se ubicará en las comunas de Litueche, Marchigüe y La Estrella, perteneciente a la provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

El Proyecto ingresa al sistema de evaluación de impacto ambiental, cumpliendo con lo señalado por el legislador, conforme se señala en el artículo 3° del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente; en particular, literal b) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones, Tipología Principal subliteral b.1) Se entenderá por líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas líneas que conducen energía eléctrica con una tensión mayor a veintitrés kilovoltios (23 kV), dado que proyecta la construcción y operación de una nueva Línea de transmisión de 2x220 kV denominada Loica-Portezuelo, y el seccionamiento de dos líneas de transmisión existentes, LT 2x220 kV Rapel - Nueva Alto Melipilla (Ex Rapel - Lo Aguirre) y LT 1x220 kV Lo Aguirre - Alto Melipilla y Alto Melipilla - Rapel; y Tipología Secundaria subliteral b.2) Se entenderá por subestaciones de líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas que se relacionan a una o más líneas de transporte de energía eléctrica y que tienen por objeto mantener el voltaje a nivel de transporte, debido a que construirá y operará una nueva Subestación Seccionadora denominada Loica.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012, el cual, señala que: "(...) las personas que intervengan tendrán los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 90 y 91" (Derecho a formular observaciones), y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles (señalado en el artículo 94 inciso tercero del DS N° 40/2012), contados a partir del día siguiente de esta publicación del presente extracto.

El texto íntegro de la resolución que resuelve iniciar un proceso de participación ciudadana puede ser conocido en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos N°241, piso 7, ciudad de Rancagua, o en el siguiente link:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/05/03/fced39cf5049a5ce25edfa7ed525c68f0356>

Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CVE 2314763

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.